

Valga por Papel o l Sello que se quiera Mayor por no haber en  
esta Secretaría de mi cargo para este año de mil ochocientos doce.

Cuadro 3 En los Sistemas Capitulares del Ystre Ayuntamiento de  
esta Villa de Almaraz, en once de Julio de mil ochoci-  
entos doce, p.º Cuadros extraordinario precedido Citación  
oficial con Pajetea antedicta, se juntaron los M.º D.  
Gines Jose Sardín y Pinto, Caballero Maestrante de  
la O.º de Pleno, Regidor Prebeminente de su Ayun-  
tamiento y Reg.º de la O.º Jurado ordinaria de esta  
Villa, D.º Bruno Paredes Regidor perpetuo del mismo  
Ayuntamiento D. Gines de Tamora Parede Diputado  
del comun de vecina de dha villa, y D.º Blasito Vidal  
Abarca, Procurador sindico Gral del mismo Ayun-  
tamiento y juntar en forma de Consejo, Juez.º y Regim-  
istracion, y acordaron lo sig<sup>te</sup>.

En este Ayuntamiento se a visto un R.º Titulo de S. M.  
y suscrito en su O.º Audiencia q. versa en la Cauda de  
Cartag.º reprendido p.º su Sirlo D. Manuel María  
Segura, con sua en dha Ciudad a veinte y dos de Junio  
proxime pasado del corriente año, q. est.º resulta ha-  
verse nombrado al licenciado D. Pedro Jose Meran-  
na é Yllercas, Alcalde Mayor en Comision de esta  
Villa q. astur, y hasta q. el supremo Gobierno, n.º  
O.º Acuerdo de dha Audiencia determinen otra com-  
mandante se le haga, y tenga p.º tal, dejandole  
estar libremente el oficio de Juez.º y q. se le guarde, y  
haga guardar todos los privilegios, excepciones, y pre-  
rogativas q. es corriembre guardar ante Alcalde Ma-  
jor de dha villa, y q. se le paguen y contribuya con  
los otros q. le corresponden con arreglo a lo q. sobre an-  
adirán juntar los antedictos Alcalde Mayores, auxiliares

